



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA CESE DE FUNCIONES  
HUEPIL, 23 DE JULIO DE 2018

## DECRETO ALCALDICIO: 2228

### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo establecido en la Ley 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
- 5.- Lo establecido en la Ley 20.919, art 1, 6, 7, 8 y 9, bonificación por incentivo al retiro voluntario.
- 6.- El decreto alcaldicio n° 2223, que aprueba modificación presupuestaria del presupuesto vigente del depto. comunal de salud, por concepto de mayores ingresos de Desahucios e indemnizaciones, en sección ordinaria de fecha 20 de julio de 2018.
- 7.- El decreto alcaldicio N° 2593 de fecha 07 de septiembre de 2017, que aprueba renuncia voluntaria de Don Juan Antonio De la Cruz De la Cruz.

### DECRETO

- 1.- DECLARESE, Cese de funciones de Don Juan Antonio de la Cruz de la Cruz, Rut n° [REDACTED] funcionario del Depto. comunal de Salud, a contar del 30 de julio de 2018.
- 2.- OTORGUESE al personal de la atención primaria de salud (Ley 19.378), una bonificación por incentivo retiro voluntario y bonificación adicional, según Ley 20.919, art 1,7, y 9.
- 2.- PAGUESE la suma de \$ 16.972.793 (dieciséis millones novecientos setenta y dos mil setecientos noventa y tres pesos).
- 3.- Impútese el gasto que ocasiona la aplicación de presente Decreto al Subtitulo 2301004 Prestaciones de Seguridad Social, Desahucios e indemnizaciones.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE** el presente Decreto con los antecedentes que corresponden en la página SIAPER de la Contraloría General de la Republica.



**ANA GUERRERO SEPULVEDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
FJDA/AGS/MPPCH/remf